



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"  
"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

### ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN

Expediente Nº 6499/21

-----En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, a horas catorce, en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, se procede al cierre de las inscripciones para cubrir **un (1) cargo de ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA para la asignatura MATEMÁTICA II con extensión de funciones a MATEMÁTICA III**, de las carreras de Contador Público Nacional, Planes de Estudios 2003 y 2019, y de las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, **con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE)**, de Sede Salta, llamado por Res. CD-ECO Nº 418/21, habiéndose recibido las solicitudes de inscripción de los siguientes postulantes:

1. **ABDALA ÁLVAREZ, Andrés Maximiliano** ----- D.N.I. Nº 37.777.040
2. **CHOCOBAR, Ezequiel Francisco** ----- D.N.I. Nº 41.486.535
3. **DOMINGUEZ, Rocío Guadalupe**----- D.N.I. Nº 43.686.954
4. **OSEDO, Eduardo Emanuel**----- D.N.I. Nº 36.345.590
5. **VELASQUEZ, Mayra Tatiana Elizabeth**----- D.N.I. Nº 41.749.803
6. **RAMIREZ, Javier Alejandro**----- D.N.I. Nº 40.467.139

-----Se aclara que el Postulante Eduardo Emanuel OSEDO, se encuentra habilitado para ser aceptado como tal, pues entra en los alcances del inc. d) del Art. 4º (modificado por Res. C. S. Nº 222/04) de la Resolución C. S. Nº 301/91 –Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos- que dice: *"Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada"*.-----

-----Se da por finalizada la presente acta en el lugar y fecha arriba mencionados, firmando los funcionarios intervinientes.-----

nv/lc

**Norma A. Vilca**  
Directora General  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.  
U.N.Sa.

**Cra. María Rosa Panza de Miller**  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.